

CONVOCATORIA 702

PREGUNTAS Y RESPUESTAS - parte 3

1. Somos una casa desarrolladora de software, de momento, estamos requiriendo acreditación en ISO 27001 para efectos de poder habilitarnos como proveedor tecnológico de Facturación Electrónica para la DIAN. Quisiéramos saber si podemos aplicar a la convocatoria 702 de Bancoldex.

R/ La convocatoria solo aplica para certificaciones que habiliten mercados internacionales ya que el objetivo es promover las exportaciones y el aprovechamiento de los TLC's, razón por la cual, el proyecto que Ud nos presentan escapa del objeto de la presente convocatoria.

2. Mi empresa pertenece al sector de la Industria de la Comunicación Gráfica, existen unas normas específicas del proceso de reproducción gráfica que son vinculantes en los procesos de exportación y su cumplimiento facilita el ingreso de los productos y servicios gráficos en los mercados internacionales. Mi interés actual es en G7, que es una metodología de gestión de color en Norte Americana, desarrollada por Idealliance y Gracol (General Requirements for Applications in Commercial Offset Lithography). G7 es una metodología que se apoya en las especificaciones de la norma ISO 12647, la entidad que certifica es IdeAlliance y el laboratorio de mediciones y ensayos para los pliegos impresos, es el laboratorio de aplicaciones de impresión del Rochester Institute of Technology (RIT) en Rochester , Nueva York EE.UU. ¿Esta certificación de calidad del proceso gráfico es pertinente a la convocatoria?.

R/ La certificación G7 que permite ingresar a mercado internacionales si aplica para la convocatoria, evento en el cual se cofinanciará hasta en un 70% los costos de auditoría y certificación final, sin embargo es importante tener en cuenta que el principal requisito para participar en la convocatoria es que la empresa ya haya realizado las adecuaciones correspondientes a los requisitos de la certificación y esté lista para la auditoría final

3. La empresa XXX actualmente está certificada con los sistemas de Calidad NTC ISO 9001:2008, Seguridad OHSAS 18001:2007 y Ambiental NTC 14001:2004. Sin embargo debemos formalizar transición a la versión 2015 de la NTC ISO 9001 y NTC ISO 14001, cuyo proceso de alistamiento puede durar unos 4-6 meses. De esta forma mis inquietud son las siguientes:
 - a. Los recursos que otorga esta Convocatoria son solo para la Auditoria de Certificación y los mismos deben ser desembolsado en el 2017 o se pueden desembolsar en el 2018 año límite para dar cumplimiento con la transición a la versión 2015 de estas dos normas.
 - b. Cuando se indica en la documentación a Entregar dio Físico Ítem”3. Ref.) Informe de auditoría externa contratado por el proponente con un Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC, en el que se establezca el nivel de cumplimiento frente a la norma que se pretende certificar con la propuesta..”. No comprendo es un requisito que la Auditoria ya se halla ejecutado o este informe indica que se debe contratar un Pre Auditoria que en

nuestro caso sería con el ICONTEC para identificar el estado de conformidad con la nueva versión de las normas?

R/ a. La convocatoria 702 culmina todo el proceso en marzo de 2017, por tanto el desembolso de los recursos a las empresas admitidas se dará entre finales de este año y comienzos del 2017.

B .El informe de que trata el numeral 3 de la documentación que debe entregar el proponente en físico, se refiere a un documento de preauditoría, que debe haber contratado la empresa proponente con un órgano externo y mediante el cual se identifique nivel de cumplimiento frente a la norma que se pretende certificar con la propuesta, lo anterior, con el objetivo de verificar que la empresa proponente obtendrá la certificación que es requerida para la habilitación de un mercado internacional.

4. Dentro de las certificaciones de Calidad que aplican está incluida la Norma COPC, Esta norma establece un conjunto de buenas prácticas de alto rendimiento que ayudan a incrementar la calidad del servicio y la satisfacción de los clientes, al tiempo que se reducen los costos operativos (<http://www.kenwin.net/>). En el caso de la empresa XXX vemos como oportunidad esta certificación de cara a la ampliación de negocios a nivel internacional.

R/ Sí está incluida la certificación bajo la norma COPC, siempre y cuando sea para habilitar un mercado internacional, es decir para iniciar un proceso exportador. Adicionalmente, debe tener en cuenta que la empresa debe haber realizado las adecuaciones correspondientes a los requisitos de la certificación y se encuentre lista para recibir la auditoría final, pues la presente convocatoria no cubre gastos relacionados con el alistamiento de las empresas para estos procesos.

5. Somos una empresa de asesoría y consultoría en TI y quisiéramos aprovechar la convocatoria para formalizar nuestra certificación en la norma ISO/IEC 20000 o en el modelo CMMI - SVC (Services), en los cuales ya llevamos un proceso de mejoramiento interno, y que avalarían que nuestra gestión de servicios se entrega con mejores prácticas internacionales, siendo un elemento para presentarnos en mercados externos a Colombia. ¿Este tipo de certificaciones estaría incluido en el alcance de apoyo de la convocatoria?

R/ Sí, dichas certificaciones aplican, siempre y cuando Uds. nos describan en la propuesta que son las certificaciones requeridas para habilitar o mantener un cliente internacional. Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto de la convocatoria es promover el acceso a un mercado internacional y no está orientada a apoyar certificaciones requeridas en el mercado nacional. Adicionalmente, debe tener en cuenta que la empresa debe haber realizado las adecuaciones correspondientes a los requisitos de la certificación y se encuentre lista para recibir la auditoría final, pues la presente convocatoria no cubre gastos relacionados con el alistamiento de las empresas para estos procesos.

6. Tenemos las siguientes inquietudes frente a la convocatoria 702: a. ¿En el evento que la propuesta sea favorecida, que plazo existe para entregar el informe de auditoría, o debe ser entregada el 30 de septiembre? b. ¿El costo de las pruebas y ensayos que se requieran para presentar en la auditoría de evaluación de la conformidad, en caso de ser favorecidos con la propuesta, son rubros cofinanciables o retribuidos por PTP? c. ¿El numeral 5.9.6 señala que para el proyecto se deberán entregar acciones relacionadas con auditoría y certificación, esas acciones son el informe de la auditoría? d. ¿De acuerdo con el numeral 8.12 impuestos, tasas y contribuciones, para efectos del contrato la empresa favorecida debe asumir dichos impuestos? e. ¿Teniendo en cuenta ensayos de auditoría en los que hemos estado, pueden tardar más de un mes, el proyecto solicita entregar informe de auditoría el 30 de septiembre, habría algún plazo adicional para la entrega de los informes de auditoría? f. ¿Para procesos de certificación de laboratorio aplica al presente proyecto?

R/ a. Sobre el particular, me permito aclararle que el documento que deberá presentarse obligatoriamente con la propuesta, se refiere al informe de preauditoría en donde se identifique el nivel de cumplimiento frente a la norma que se pretende certificar con la propuesta, esta preauditoría debe haber sido contratada con anterioridad a la presentación de la convocatoria, pues mediante este informe se quiere verificar que la empresa en efecto logrará obtener la certificación final que le permite habilitar un mercado internacional.

b. Con la presente Convocatoria no se cubren proceso de alistamiento para obtener las certificaciones de calidad, entonces si las pruebas son parte del listado de requisitos para certificarse no estarían cubiertas, únicamente se pueden cofinanciar cuando la prueba es la certificación de producto.

c. Esos son los resultados de la implementación del proyecto, el fin de la convocatoria es cofinanciarles la auditoría y la certificación de calidad.

d. Si de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.12 de los Términos de Referencia, razón por la cual, el proponente podrá dentro de los rubros de contrapartida incluir los gastos que sobre el particular se generen.

e. El informe de auditoría que se solicita es uno de auditoría externa que la empresa haya contratado no necesariamente con el certificador, pero si con un OEC para validar la implementación de requisitos de calidad.

f. Siempre y cuando sean los requeridos para habilitar un mercado internacional. No aplican si estos son parte de una certificación porque aplicaría la misma y no solo los ensayos.

7. Nos ha llamado la atención el programa de “certificaciones de calidad para exportaciones” y al leer la convocatoria me surgen varias inquietudes descritas a continuación: a. ¿Podemos presentar la propuesta cotizaciones que hemos ya pedido para las certificaciones? b. ¿Cuál es el monto mínimo ofrecido para el % de financiación por parte del programa? ¿con que criterios escogen ese porcentaje?

R/ a. La propuesta debe venir basada en los valores que tienen de las cotizaciones del servicio de certificación.

b. De acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral 6.2.: ... serán cofinanciadas hasta un máximo del setenta por ciento (70%) del presupuesto total del proyecto presentado, sin que en ningún caso el presupuesto total del proyecto supere la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000,00)... por empresa.

8. Quisiera saber si a esta convocatoria aplican empresas del sector de confitería y chocolatería el cual es uno de los sectores del programa de transformación Productiva de Colombia.

R/ No, no aplican sectores de agroindustria.

9. Tengo varias preguntas con respecto a la de Bancoldex: a. Resulta que para la convocatoria el único rubro que dice cofinanciable es el de la certificación y sus auditorías, sin embargo, para poder tramitar una certificación se requiere una serie de actividades como por ejemplo la elaboración de las muestras, o el envío de las mismas, estos son rubros que yo puedo asumir como contrapartida?. Es decir, donde no le pido nada a la unidad, sino que todo lo pongo yo como contrapartida? Es posible esta situación? b. Todo proceso de certificación deberá ir acompañado de mercadeo, el mercadeo no se muestra allí como un rubro cofinanciable, yo puedo anotar este como recursos aportados como contrapartida? Es que en los recursos de contrapartida tampoco los veo relacionados. c. Debido a que la contrapartida mía sería la elaboración de las muestras, el envío de las mismas, el mercadeo, etc, es posible que en el presupuesto, cuando yo ponga valor de la certificación, por ejemplo, ponga que el 100% es aportado por la unidad, o necesariamente debo poner el porcentaje de tan sólo el 70% aportado por la unidad?, y el 30% restante por la empresa? d. Te planteo las dudas previas, dado que nuestro proceso de certificación tendrá un director de proyecto, que cobrará honorarios, así como requerirá incluir dentro de sus actividades más rubros de los mencionados en los términos de referencia (Mercadeo, etc), que de hecho es sólo 1 que habla de certificación y auditoría. O de lo contrario, mejor relaciono las actividades de mercadeo, honorarios y demás, pero no las pongo recursos ni valor? o mejor no las relaciono y pongo la actividad del pago de la certificación, las auditorías y el envío de las muestras y ya (Es decir sólo 3 actividades)?.

R/ a. Con la presente convocatoria se pretende cofinanciar el costo de la auditoría y certificación final de empresas que hagan parte de los sectores del PTP y que requieran de dicho proceso para la habilitación de un mercado internacional, en ese sentido, es importante tener en cuenta todos los gastos de alistamiento en los que deba incurrir la empresa para la obtención de la certificación no hacen parte del objeto de esta convocatoria.

b. La convocatoria del PTP solo cubre auditoría y certificación de calidad de productos y procesos para mercados internacionales, no incluye mercadeo, por tanto será un costo que asume la empresa.

c. En la convocatoria del PTP la contrapartida únicamente será en efectivo y corresponde al 30% del valor de auditoría y certificación de calidad.

d. Para la convocatoria del PTP (Convocatoria 702 de Bancoldex: <https://www.bancoldex.com/contratacion/contratacion.aspx>) solo se cofinancia en un 70% el

valor de la auditoría y certificación de calidad, teniendo en cuenta que, los propuesta no podrán exceder el valor de COP 200 millones.